

Programa Competitivo de Subvenciones de la Iniciativa Bloomberg para Reducir el Consumo de Tabaco

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS Ronda 32 Agosto 2022

El programa competitivo de subvenciones es un importante componente de la Iniciativa Bloomberg para Reducir el Consumo de Tabaco y tiene como objetivo apoyar proyectos que ofrezcan intervenciones en control de tabaco de alto impacto, basados en evidencia, alineados con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Convenio Marco de la OMS en Control de Tabaco y las directrices para su implementación.

El programa de financiación de proyectos es gestionado conjuntamente por La Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias (la Unión) y la organización Campaña para Niños Libres del Tabaco (CTFK).

En las 31 rondas anteriores del programa se aprobaron 695 proyectos en 65 países.

¿Qué países pueden participar en la ronda 32?

Si bien se invita a proyectos de cualquier país con ingresos bajos y medios ([según la clasificación del Banco Mundial](#)), se otorgará prioridad a los países con el mayor número de consumidores de tabaco. Estos países son:

China
India
Indonesia
Bangladesh
Pakistán
Vietnam
Filipinas
Brasil
Ucrania
México

Hay dos rondas por año: una ronda abierta y una ronda estratégica.

Ronda abierta (OGR, por sus siglas en inglés) – Es una ronda competitiva internacional, abierta a las propuestas que vienen de cualquier país con ingresos bajos y medios.

Ronda estratégica (SGR, por sus siglas en inglés) – Esta ronda de financiación está abierta a las propuestas de los diez países prioritarios.

¿Quién puede solicitar financiación para un proyecto?

Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con sede en algún país de ingresos bajos y medios (según la clasificación del Banco Mundial).

- 1) Las organizaciones gubernamentales incluyen pero no se limitan a ministerios nacionales, autoridades estatales o provinciales, autoridades municipales, y organismos afiliados.
- 2) Organizaciones no gubernamentales (ONG) con experiencia relevante en fomento del cambio o cumplimiento de políticas públicas, otras asociaciones civiles, instituciones educativas (por ejemplo, universidades), e instituciones independientes con un enfoque en las políticas públicas.
- 3) Los solicitantes deben ser personas jurídicas habilitadas para concertar arreglos contractuales, recibir fondos del exterior para sus objetivos propuestos y asumir obligaciones jurídicas y financieras.
- 4) Las ONG solicitantes no pueden recibir apoyo financiero de ningún fabricante de productos de tabaco ni de ninguna empresa matriz, subsidiaria o afiliada de un fabricante de productos de tabaco, incluyendo a las organizaciones PMI IMPACT y Foundation for a Smoke Free World.

El programa no financia a particulares.

¿Qué tipo de proyectos se financian?

Los proyectos deben proponer cambios de políticas que conduzcan a reducciones sustanciales del consumo de tabaco.

El programa de financiación otorga prioridad a proyectos que permitan introducir mejoras sostenibles en la legislación, los reglamentos, las políticas y los programas de control del tabaco en los planos nacional o subnacional (provincias, estados, municipios), por ejemplo:

- Medidas relacionadas con precios e impuestos, incluidas políticas para impedir el comercio ilícito que estén vinculadas con los impuestos a los productos del tabaco;
- Prohibición de la publicidad directa e indirecta, incluyendo la promoción y el patrocinio de los productos del tabaco;
- Establecimiento de lugares de trabajo y lugares públicos libres de humo de tabaco;
- Aplicación de advertencias con pictogramas en los productos del tabaco; y,
- Aplicación del Artículo 5.3 del Convenio Marco para el Control del Tabaco (esto debe estar vinculado con el mejoramiento de las políticas MPOWER).

¿Qué tipo de proyectos NO se financian?

NO se financian programas de educación (escolares o de otra índole) ni programas agrícolas o de sustitución de cultivos.

El programa tampoco financia investigación básica, estudios académicos, encuestas de prevalencia ni servicios de cesación. Sin embargo, evaluaremos la financiación de investigaciones que apoyen directamente la implementación de políticas públicas.

La Iniciativa Bloomberg ya está apoyando encuestas sistemáticas de prevalencia entre adultos, las cuales no se financian con este programa de subvenciones.

Los proyectos deben abordar un vacío estratégico en las políticas nacionales de control del tabaco y no duplicar trabajo que ya fue realizado ([consulte esta lista de proyectos que ya recibieron fondos](#))

¿Qué suma se puede recibir para la financiación de un proyecto?

Se pueden presentar solicitudes de financiación a partir de US\$50.000 y hasta US\$250.000 al año. Los proyectos deben tener un plazo de ejecución de entre seis y veinticuatro meses.

La financiación debe ser coherente con el alcance y la capacidad de la organización solicitante. Las propuestas deben presentar costos razonables.

Presentando sus ideas para la ronda

Cada postulante debe presentar una idea de proyecto, o propuesta preliminar, en la siguiente página web:

www.tobaccocontrolgrants.org.

Se puede presentar más de una idea de proyecto, pero no se aceptarán propuestas duplicadas.

La fecha límite para la presentación de las ideas de proyecto es el lunes **22 de Agosto de 2022** a las 12:00 horas de Washington, D.C. (GMT -5 horas) (la siguiente página web le proporciona la hora local www.timeanddate.com).

Sólo se aceptan solicitudes presentadas en inglés.

¿Cómo se evalúan las ideas de proyecto?

Expertos de La Unión y CTFK examinarán las propuestas en forma conjunta. *Bloomberg Philanthropies* no participa en el proceso de selección.

La Unión gestiona los proyectos que buscan respaldar los esfuerzos del gobierno y de las ONG para el control del tabaco. CTFK gestiona proyectos que pretenden elaborar e implementar campañas basadas en la incidencia política.

Las propuestas completas se puntuarán en función de los siguientes criterios: potencial para reducir el consumo de tabaco mediante políticas MPOWER (20%); impacto poblacional (20%); voluntad política para apoyar las políticas propuestas (20%); diseño del proyecto (20%); capacidad demostrada de la organización para impactar políticas públicas (10%); y colaboración multisectorial y alianzas (10%).

Se considerarán las ideas de proyecto que llenen un vacío estratégico con respecto al control del tabaco en países/regiones, y que propongan alianzas eficaces para lograrlo. Dichos vacíos pueden incluir, en forma no excluyente, los impuestos al tabaco, el artículo 5.3 (en asociación con el fortalecimiento de otras políticas MPOWER), las advertencias sanitarias y los ambientes libre de humo de tabaco.

El 23 de Septiembre de 2022, se notificará a los postulantes cuyas ideas de proyecto hayan sido seleccionadas para avanzar a la etapa de evaluación de propuestas completas. Cualquier propuesta completa que se envíe sin la invitación directa será rechazada.

¿Cómo se evalúan las propuestas completas?

El personal de La Unión y CTFK que trabaja con el programa de subvenciones examinará las propuestas completas. Además, se podrá invitar a expertos internacionales a que examinen algunas propuestas, a discreción del personal que trabaja con el programa de subvenciones.

Los siguientes criterios se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas completas:

- A. Potencial para reducir el consumo de tabaco mediante políticas MPOWER (15%);
- B. Impacto poblacional (potencial para salvar vidas) (15%)
- C. Voluntad política para apoyar las políticas propuestas (15%)
- D. Diseño del proyecto (15%)
- E. Capacidad demostrada de la organización para impactar políticas públicas (10%)
- F. Colaboración multisectorial y alianzas (10%)
- G. Presupuesto (10%)
- H. Plan de trabajo (10%)